



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 077 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 02 de Julio del 2013.

VISTO; el Informe N° 27-2013-SUNARP/ZR.IV-AL-GSC de fecha 26.06.2013 de la Asesora Legal.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 049-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF del 10.04.2013, resuelve encargar funciones de registrador publico a partir del 02 de Abril del año 2013 y hasta en cuanto subsista la necesidad del servicio, a la Asistente Registral Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, en la Plaza vacante correspondiente a: N° de Orden 7, Categoría P1, Clasificador SP-EJ, Código 67061904, con la remuneración de S/.6,000.00 Nuevos Soles;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal concerniente a la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos que fuera recientemente aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 117-2013-SUNARP/SN de fecha 27.05.2013, ha sufrido variación –entre otros- el Cargo Estructural de Registrador Público, correspondiente al N° de Orden 7, Categoría P1, que se encuentra actualmente encargado a la Asistente Registral Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, en lo que respecta al monto mensual de la remuneración, habiendo sufrido variación en la suma de S/. 4,500.00 Nuevos Soles más S/. 75.00 Nuevos Soles de Asignación Familiar;



Que, mediante Memorando N° 120A-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 26.06.2013, la Jefatura Zonal, atendiendo a la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 117-2013-SUNARP/SN de fecha 27.05.2013 que aprueba la modificación de los cuadros del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2013, entre otras, el de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, solicita un informe legal sobre la encargatura de la plaza 07 del PAP anterior, que se encuentra ocupada por la Asistente Registral Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, y que fuera otorgada mediante Resolución N° 049-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF;





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

Que, mediante el Informe del Visto, expedido por la Asesora Legal de esta Zona Registral N° IV Sede Iquitos, se tiene el respectivo análisis sobre la urgente necesidad de modificar los alcances del Encargo de funciones como Registrador Público conferido a la Asistente Registral Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, en lo que corresponde al monto de la remuneración mensual ascendente a S/. 4,500.00 Nuevos Soles, que deberá percibir la referida profesional, con efectividad a partir del mes de Junio del 2013, encontrándolo suficientemente sustentada y viable;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, los alcances y el contenido de la Resolución Jefatural N° 049-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF del 10.04.2013, en el extremo que corresponde al monto de la remuneración mensual que percibe la Asistente Registral Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, producto de la encargatura como Registradora Pública, manteniéndose vigente e inalterable lo demás que lo contiene, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente resolución.



SEGUNDO: ADECUAR, el monto de la remuneración mensual que debe percibir la Registradora Pública encargada Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, en la suma de S/. 4,500.00 Nuevos Soles, por estar dispuesto así en los lineamientos del Presupuesto Analítico de Personal – 2013 recientemente aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 117-2013-SUNARP/SN de fecha 27.05.2013.



TERCERO: ESTABLECER, que la percepción de la suma a percibir como remuneración mensual, es con efectividad a partir del mes de Junio del presente año 2013, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la resolución mencionada en el numeral precedente.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

CUARTO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2012-SUNARP/SN; así como, de las respectivas acciones administrativas de su competencia.



Regístrese y Comuníquese,




Blas Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distrib.: GR/GAF/LEGAJO/GDP/ARCHIVO